



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio económico de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2013, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	269.292,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	437.681,00
3.	Gastos financieros	7.100,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	555.401,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	71.299,00
	Total	1.340.773,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	320.668,00
2.	Impuestos indirectos	45.026,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	284.941,00
4.	Transferencias corrientes	273.833,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.203,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	105.153,00
7.	Transferencias de capital	289.949,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	15.000,00
	Total	1.340.773,00



Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: 1 plaza de Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral fijo: 1 plaza de Administrativo, 1 plaza de Auxiliar Administrativo, 1 plaza de Oficial de Primera Encargado, 1 plaza de Oficial de Primera.

C) Personal laboral temporal: 1 plaza de Oficial de Primera, 2 plazas de Técnico de Educación Infantil, 2 plazas de Empleados de Limpieza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Trespaderne, a 8 de julio de 2013.

La Alcaldesa,
Ana Isabel López Torre